



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-465-2019**

Señores
Daniel Ramiro Guerrero Solís y
Verónica Gissela Tirado Llerena
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0572 FW 27055

FECHA: 07 de agosto de 2019

ASUNTO: Declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VENECLIA".

Me refiero a su solicitud FW 27055 tendiente a obtener autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VENECLIA", ubicado en la calles Antonio Palomino y Ramón Salazar de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de julio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0572, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "VENECLIA" se ubica en las calles Antonio Palomino y Ramón Salazar de la parroquia Huachi Chico, con codificación de la normativa de ocupación 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0572, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-1796, del 12 de julio de 2019, emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe, el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "VENECLIA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 3 unidades de vivienda, edificación se desarrolla en un bloque de tres plantas de hormigón armado y losa inaccesible con un área de construcción de 470,83 m² implantado sobre un lote con un área de 450,22m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: el proyecto cuenta con 107,87m², de áreas verdes recreativas; circulaciones vehiculares y peatonales y áreas verdes recreativas que suman 174,98m² de áreas comunales;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-465-2019

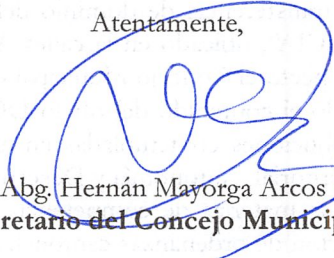
Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 1319 de fecha 6 de noviembre de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "VENECIA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VENECIA", ubicado en la calles Antonio Palomino y Ramón Salazar de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc.
2019-08-07